

DECRETO QUE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO D 84/27/09

DECRETO QUE APRUEBA LA DONACIÓN DE CINCO BIENES MUEBLES A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UN RADIO Y TRES CARGADORES DE PILAS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, DE DOS SEMOVIENTES PROPIEDAD MUNICIPAL

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 19 de agosto de 2011

SUMARIO

DECRETO QUE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO D 84/27/09.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA DONACIÓN DE CINCO BIENES MUEBLES A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....5

DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UN RADIO Y TRES CARGADORES DE PILAS PROPIEDAD MUNICIPAL.....7

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, DE DOS SEMOVIENTES PROPIEDAD MUNICIPAL.....9

DECRETO QUE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO D 84/27/09

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 55/27/11, relativo al oficio DABP-AL/1046/2009 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, a la fecha de presentación Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para dejar sin efecto el decreto D 84/27/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza dejar sin efecto el decreto D 84/27/09, aprobado en sesión ordinaria de este Órgano de Gobierno, el día 7 siete de mayo de 2009 dos mil nueve, relativo a la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y enajenación mediante subasta pública, de los siguientes vehículos:

	Económico	Patrimonial	Marca	Tipo	Modelo
1	50167	1309	Ford	Volteo	1980
2	45294	2430	Ford	Ambulancia	1991
3	45223	812	Chevrolet	Ambulancia	1994
4	15217A	2813	Ford	Ambulancia	1992
5	45261	1962	Ford	Ambulancia	1988
6	50529	2294	Ford	Pick Up	1999
7	44X-111	2404	Chevrolet	Cavalier	1999
8	47123	1069	Ford	Volteo	1981
9	44B005	2059	Ford	Pick Up	1999
10	50811	2395	Chevrolet	Cavalier	1999
11	44X-101	2023	Chevrolet	Cavalier	1998
12	44503	3221	Chevrolet	Malibu	2002
13	44X-89	1977	Chevrolet	Cavalier	1998
14	442042	3101	Chevrolet	Malibu	2002
15	44X-51	224	Chevrolet	Cavalier	1996
16	44234	2954	Chevrolet	Malibu	2001
17	443020	1602	Nissan	Tsuru	1997
18	4487031	2735	Nissan	Tsuru	2001
19	45119	756	Ford	Pipa	1983
20	59165	1307	Famsa	Compactador	1986
21	47129	1075	Tander	Aplanadora	1959

Segundo. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA DONACIÓN DE CINCO BIENES MUEBLES A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 55/28/11, relativo al oficio 595/2009 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, a la fecha de presentación Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente a la donación de cinco bienes muebles a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la donación a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, respecto de los 5 cinco bienes muebles propiedad municipal que se describen a continuación:

	Artículo	Número Patrimonial
1	Mesa esquinera	137041
2	Mesa	137941
3	Sillón ejecutivo	137977
4	Cubierta	138433
5	Silla fija	33959

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Administración para que realice la baja de los bienes muebles descritos en el punto anterior de decreto.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto de Ayuntamiento a la Tesorería Municipal y al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UN RADIO Y TRES CARGADORES DE PILAS PROPIEDAD MUNICIPAL

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 55/29/11, relativo al oficio DABP/CSAM/394/2011 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja del padrón de inventario de un radio y tres cargadores de pilas propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales, un total de 4 cuatro bienes muebles propiedad municipal, que se describen a continuación:

	Número Patrimonial	Descripción
1	73662	Radio de comunicación
2	134104	Cargador de pilas
3	158402	Cargador de pilas
4	158405	Cargador de pilas

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración de este municipio, para que realice la baja de los bienes muebles en cita y a la Tesorería Municipal, para que realice las gestiones administrativas correspondientes.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 6, numeral 1 fracción V del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, DE DOS SEMOVIENTES PROPIEDAD MUNICIPAL,

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 55/30/11, relativo al oficio DABP/CSAM/1012/2011 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite expediente correspondiente a la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del Inventario de Bienes Municipales, de dos semovientes propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Inventario de Bienes Municipales respecto de los semovientes que se describen a continuación:

Número Patrimonial	Especie	Nombre	Color	Raza
198519	Equino	Indio	Alazán	Cruza de ¼ de milla
184794	Can	Hijín	Negro	Labrador

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Tesorería Municipal, para realizar las anotaciones y gestiones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales, a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto de los semovientes señalados en el punto anterior de decreto.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 6, numeral 1 fracción V del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**